

ATENCIÓN A LA SALUD EN CASOS DE DESASTRE

CONCEPCIOS Y GENERALIDADES

DEFINICIONES:

- UN DESASTRE ES UN ACONTECIMIENTO QUE REBASA EN FORMA REPENTINA LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DEL SISTEMA NORMAL (DEFINICIÓN FUNCIONAL DE LA O.M.S.). ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE LA POBLACIÓN AFECTADA TIENE QUE RESPONDER EN FORMA MULTI-SECTORIAL PARA PRESTAR AYUDA OPORTUNA Y EFICAZ.
- EL COMITÉ SOBRE LOS RETOS DE LA SOCIEDAD MODERNA HA DEFINIDO EL DESASTRE COMO "UN ACTO DE NATURALEZA O DEL HOMBRE, CUYA AMENAZA ES DE SUFICIENTE MAGNITUD Y GRAVEDAD PARA JUSTIFICAR LA ASISTENCIA DE EMERGENCIA".
- AUN OTRA DEFINICIÓN DE LA O.M.S., DEFINE AL DESASTRE COMO "UNA SITUACIÓN QUE IMPLICA AMENAZAS IMPREVISTAS GRAVES E INMEDIATAS PARA LA SALUD PÚBLICA".

SE PUEDEN CONJUNTAR LAS ANTERIORES DEFINICIONES EN UNA DEFINICIÓN OPERATIVA Y POR LO TANTO EXISTE UNA SITUACIÓN DE DESASTRE CUANDO NO SON SUFICIENTES LOS RECURSOS DISPONIBLES, LOCALES Y/O ESTATALES (O DIVISIÓN POLÍTICA) DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA, LO QUE HACE NECESARIO ACUDIR Y DEPENDER DE MEDIOS DE AUXILIO NACIONALES E INTERNACIONALES.

LA PLANEACIÓN PREDESASTRE ABARCA UN RANGO COMPRENSIVO DE ESFUERZO A REALIZAR PARA REDUCIR LA DESTRUCCIÓN Y DISTURBIOS DE UN DESASTRE ANTES DE QUE OCURRA.

ESTA PLANEACIÓN PREDESASTRE CONSISTE EN 3 TIPOS DE ACTIVIDADES:

- A. PREVENCIÓN DE DESASTRE- SE ENFOCA SOBRE LOS PELIGROS QUE CAUSA EL DESASTRE Y TRATA DE ELIMINAR O REDUCIR DRÁSTICAMENTE SUS EFECTOS DIRECTOS.
- B. MITIGACIÓN DE DESASTRES- SE ENFOCA EN LAS MEDIDAS QUE SERÁN LLEVADAS A CABO PARA MINIMIZAR LOS EFECTOS DESTRUCTIVOS Y DISTURBIOS DE UN PELIGRO Y POR LO TANTO REDUCIR LA MAGNITUD DEL DESASTRE.
- C. PREPARACIÓN PARA DESASTRES- SE ENFOCA EN DESARROLLAR PLANES DE SEGURIDAD PARA RESPONDER A UN DESASTRE CUANDO AMENAZA O CUANDO OCURRE.